

Expediente: 13428/18

Carátula: VISIR S.A. C/ MEDINA HECTOR RUBEN Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, ANA GRACIELA-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA, HECTOR RUBEN-DEMANDADO

90000000000 - MEDINA, HECTOR RODOLFO-DEMANDADO

27298786961 - VESIR S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13428/18



H106018218404

JUICIO: VISIR S.A. c/ MEDINA HECTOR RUBEN Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO. 13428/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/11/2024 presentado por WEHBE,MARISOL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209553957014, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$19.985,32** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% más IVA (\$16.516,79 por honorarios menos \$1.321,34 por aportes a su cargo más \$3.468,53 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad de la letrada **WEHBE,MARISOL - M.P. N°7033**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **30715581880**, CBU: **0720069420000000838236**, cuenta n° **069-008382/3**, condición ante el IVA: **responsable inscripto/a**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209553957014, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$2.973,02**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.651,68, equivalentes al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.321,34 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 13428/18

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$20.150,00

Monto depositado\$21.637,00

21%\$3.468,53

10%\$1.651,68

8%\$1.321,34

Honorarios + IVA\$19.985,32

Honorarios (NETO)\$16.516,79

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$3.633,21

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.